

# Bosquejo de historia de la norma lingüística del español a la luz de la irrupción del español de EE.UU.

A sketch of the history of Spanish linguistic norm examined from the perspective of the emergence of US Spanish

Ángel López García-Molins

Universidad de Valencia y  
Miembro Correspondiente de la ANLE

## Resumen

La norma lingüística del español ha suscitado últimamente muchas controversias ante el reto que el surgimiento del espanglish en EE.UU. representa para la misma. El artículo examina este asunto desde la perspectiva del conjunto de la historia de la lengua con el propósito de mostrar cómo la norma del español ha surgido muchas veces en regiones periféricas e incluso a partir de variedades mezcladas. El autor propone integrar normativamente el espanglish, que es fundamentalmente una práctica oral, como variedad baja de una situación diglósica cuya variedad alta está representada por el español internacional de los medios de comunicación de EE.UU.

## Palabras clave

Dialecto psicológico, diglosia, actitud lingüística, dialecto poroso, norma lingüística

## Abstract

The linguistic norm of the Spanish language has lead to many discussions in recent years because of the challenge posed by the rise of Spanglish in the US. The paper examines this topic taking into account the entire history of the language in order to show that the norm of Spanish has arisen many times from peripheral regions and even from mixed varieties. The author proposes to integrate Spanglish, which basically belongs to the oral register, as a kind of low variety existing in a diglossic situation whose high variety is the international Spanish of the US media.

## Keywords

Psychological dialect, diglossia, linguistic attitude, porous dialect, linguistic norm

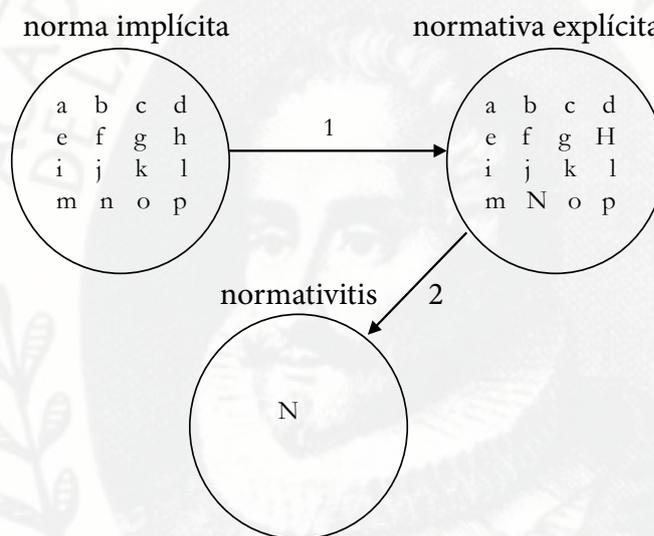
*Prof. Dr. Angel López García-Molins (Zaragoza, 1949). Estudios de Ciencias y de Humanidades. Doctor en Filología románica. Desde 1981 es catedrático de Lingüística General de la Universidad de Valencia. Premios: ha obtenido el XIII Premio Anagrama de Ensayo en 1985; el VIII Premio Constitución de Ensayo en 1990; el Prix Honoré Chavée de l'Académie Française en 2001. Distinciones honoríficas: Es correspondiente de la ANLE. Ha sido nominado doctor honoris causa por varias universidades nacionales y extranjeras. Libros principales de los últimos diez años: Gramática cognitiva para profesores de español L2, Madrid, Arco; The grammar of genes, Bern, Peter Lang, 2005; El boom de la lengua española, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007; The neural basis of language, München, Lincom, 2007; La lengua común en la España plurilingüe, Madrid, Iberoamericana, 2009; El origen del lenguaje, Valencia, Tirant, 2009; Pluricentrismo, hibridación y porosidad en la lengua española, Madrid, Iberoamericana, 2010; Anglobispanos, Barcelona, Península, 2010; Los mecanismos neuronales del lenguaje, Valencia, Tirant, 2014; El español de Estados Unidos y el problema de la norma lingüística, Nueva York, ANLE; Teoría del Spanglish, Valencia, Tirant, 2015. Profesor visitante de las universidades de: Virginia, Minnesota, Mainz, Tucumán, Aarhus y Shangai. Conferenciante: Ha impartido conferencias en casi todas las universidades españolas y en las de Nottingham, Hamburg, Bremen, Kiel, Garmersheim, Heidelberg, München, Trieste, Pan, Goteborg, Bochum, Münster, Montevideo, San Marcos de Lima, Fluminense de Rio de Janeiro, Sofia, Poznań, Génève, Palermo, Bucaramanga, Miami, NYU, CUNY, Tübingen, Neuchâtel, La Habana, Braga, Lisboa, Beijing, Liberec, Olomouc. Ha impartido cursos de reciclaje en los Institutos Cervantes de Manila, Bucarest, El Cairo, São Paulo, París, Munich, Bremen, Damasco, Tetuán, Budapest, Sofia, Milán, Fez, Berlín y Chicago.*

C.e.: [angel.lopez@uv.es](mailto:angel.lopez@uv.es)

## 1. Introducción

La norma lingüística suele asociarse, en la tradición del hispanismo, a la RAE y a las academias correspondientes. Sin embargo, este planteamiento es demasiado restrictivo, tanto conceptual como temporalmente. Desde el punto de vista temporal, la norma del español precede notablemente a la fecha de fundación de la RAE (1713) y en cierto sentido se puede sostener que remonta a la época de orígenes del idioma.

Por lo que respecta al propio concepto de norma, hay que decir que todas las lenguas tienen una norma implícita, la cual puede ser explicitada o no por determinada institución pública o privada convirtiéndola en su normativa. Lo que ya no resulta tan común es la obsesión normativa, pulsión psicológica que caracteriza a determinadas tradiciones sociolingüísticas tan solo. Conviene distinguir, pues, tres conceptos relacionados, pero no equivalentes: la norma implícita, la normativa explícita y la normativitis. Podríamos esquematizar la cuestión en la Figura 1:



La norma implícita consiste en privilegiar una realización *c* entre las variantes alternativas *a*, *b*, *c*, *d*, una realización *h* entre *e*, *f*, *g*, *h*, una realización *i* entre *i*, *j*, *k*, *l*, una realización *n* entre *m*, *n*, *o*, *p*. etc. La normativa explícita, que siempre es restrictiva respecto a la norma implícita, sanciona alguna de estas preferencias, pero no otras: así, de entre *c*, *h*, *i*, *n*, aconseja *N* y *H*. La normativitis condena cualquier realización que no sea *N*. Por ejemplo, para designar a un conjunto de billetes en Argentina se usa *fajo* y *fangote*, en Chile *fajo* y *turro*, en México *fajo* y *paca*, en España *fajo* y *puñado*, en Uruguay *fajo* y *faco*, etc. Esta cantidad se designa como *dineral* o *pastón* en España, como *dineral* o *toco de quita* en Argentina, como *platal* o *dineral* en

Chile, como *feria* o *billetiza* en México, como *dineral* en Uruguay y como *realero* o *dineral* en Venezuela. Es fácil advertir que la norma implícita preferirá para cada país las denominaciones generales a las coloquiales y que la normativa explícita se inclinará por los términos que aparecen en todos o casi todos ellos, a saber, respectivamente *fajo* y *dineral*. Sin embargo extremar dicha normativa en el sentido de condenar cualquier denominación que no sea *fajo* o *dineral*, e incluso preterir una de estas dos, constituiría claramente un caso de normativitis, tendencia que se insinúa en el DRAE cuando considera *fajo* (s.v.) un regionalismo y no lo relaciona con *billetes*, sino con *leños*, a pesar de que su empleo más común es el asociado a *billetes*.

La norma implícita deriva del hecho de que las lenguas se presentan inevitablemente como un conjunto de variaciones para sus unidades fónicas, léxicas o sintácticas. Si un fonema conoce varias realizaciones, si un referente es designado con varias palabras y si una estructura puede realizarse de más de una manera en el habla de un solo individuo, hablaremos de variación, pero todavía no de norma. Sin embargo, cuando dichas realizaciones alternativas adquieran carácter sistemático en determinados contextos espaciales –variación diatópica–, sociales –variación diastrática– o situacionales –variación diafásica–, se impondrá la preferencia de una realización normativa sobre las demás. Por ejemplo, el participio de los verbos de la primera conjugación puede variar fonéticamente en realizaciones que van desde [ádo] hasta [áu] pasando por [ádo], [á<sup>o</sup>] y [áo]. Todos los hispanohablantes han utilizado alguna vez dichas variantes, pero en el nivel culto se conviene en considerar [ádo] como la realización normativa mientras que en el coloquial sonaría afectado y se prefiere [á<sup>o</sup>]. De la misma manera, la mujer que en inglés se llama *airline stewardess* es llamada *azafata* en España y en los países del Cono Sur (Argentina, Chile, Uruguay), pero *aeromoza* en México y en el Caribe (en Venezuela, por ejemplo), *cabinera* en los Andes (Colombia) y *auxiliar de vuelo* en otros países: en este caso la norma difiere según los lugares, como es obvio, y resultaría pretencioso querer alzar uno de los términos a la condición de normativo. Finalmente, entre *se me ha caído* y *me se ha caído* la normativa opta claramente por el orden *se me* frente a *me se*.

Una característica formal de la norma implícita es su pluralidad, mientras que la normativa explícita tiende a ser unitaria (López García-Molins 2006). Lo primero es una consecuencia de su manera de existir, pero lo segundo, aunque frecuente, no es necesario. Esta dualidad nos lleva a la cuestión del policentrismo. Conviene distinguir terminológicamente entre *pluricentrismo* y *policentrismo*. Con el prefijo latino

PLURI- designaremos el hecho de que una lengua tiene varios centros de elaboración de normas. En cambio con el prefijo griego POLI, de significado equivalente, nos referiremos a situaciones en las que dicho pluricentrismo de la norma ha alcanzado reconocimiento normativo. En el dominio hispanohablante es evidente que hay pluricentrismo y que existe media docena de normas textuales como mínimo (Moreno Fernández, 1993): 1) México y Centroamérica; 2) Caribe; 3) Andes; 4) Cono Sur; 5) Chile; 6) España. Sin embargo, no está claro que haya llegado a implantarse el policentrismo, es decir la alternancia igualitaria de estas normas en el discurso formal destinado a un público general (López García-Molins 2011a).

## 2. Comunidades y modelos evolutivos

Decía el sociólogo Benedict Anderson (1983: 49) que las lenguas son el soporte de comunidades imaginarias: así cuando afirmamos que la lengua española la hablan 450 millones de personas, queremos decir que todas y cada una de ellas están convencidas de que, si se encontrasen con alguna de las demás, podrían comunicarse con ellas, y es este convencimiento el que sustenta la comunidad imaginaria hispanohablante. Es improbable que llegue a encontrarme en mi vida con cierto gaucho de la Pampa argentina, con cierta enfermera cubana y con cierto maestro de la costa tropical colombiana: no importa, creo que podríamos entendernos en español y por eso formamos parte de la misma comunidad. Ocioso es decir que *mismo* no significa *igual*. La comunidad de habla se basa en la ipseidad (IPSE, “mismo”) y nunca en la identidad. Precisamente la perversión normativa que he llamado normativitis representa un intento de sustituir la primera por la segunda como fundamento de la comunidad.

La distinción entre lengua y comunidad determina dos formas de nacionalismo y guarda relación con el problema de la norma lingüística. Existen tradiciones políticas en las que se considera que *la nación crea la lengua* y tradiciones políticas en las que se piensa que *es la lengua la que sustenta la nación*. El primer punto de vista lo representa prototípicamente Francia y, en general, los países románicos; el segundo, Alemania y, típicamente, los países anglogermánicos. Como es sabido, el pensamiento jacobino que resulta de la revolución francesa parte de la idea de que el pueblo francés en armas necesita un instrumento de expresión, lo cual les lleva a elegir como tal el dialecto románico de l'Île de France y a erradicar o atemperar la vitalidad de todas las demás lenguas del territorio francés. En el *Rapport Barère* de 27 de enero de 1794 se decía que “le fédéralisme et la superstition parlent bas-breton; l'émigration et la haine de la République parlent allemand; la contre-révolution parle italien; et le fanatisme parle basque. Brisons ces instruments de dommage et d'erreur”. Esta declaración lingüicida no es sorprendente, puesto que dos años antes, en 1792, el *Rapport Lantzenas* había trazado la política lingüística del estado republicano como sigue: “L'enseignement publique sera partout dirigé de manière qu'un de ses premiers bienfaits soit que la langue française devienne en peu de temps la langue familière de toutes les parties de la République” (Lépinette, 2006). Este planteamiento subyace a casi todos los nacionalismos desarrollados en Europa en los países de lengua románica durante el siglo XIX, los cuales invocan una lengua como lengua nacional, a pesar de que muchas veces no la habla sino una minoría de los nacionalistas y, en ocasiones, como en el caso de Italia, tarda bastante en extenderse a todo el territorio. En cualquier caso, hay formas extremas y formas mitigadas de dicha tendencia según sucede respectivamente en los casos del

francés y del italiano: este se basa en el toscano de Dante, Petrarca y Boccaccio, pero como lengua general es un producto reciente de la RAI<sup>1</sup>, en convivencia con los llamados dialectos, algunos verdaderas lenguas independientes, que siguen muy vivas y que, en cualquier caso, nunca sintieron el italiano como una imposición (Marazzini, 1999). Tanto es así que en Piamonte el propio rey y Cavour tenían que hacer un esfuerzo para hablar en toscano y se sentían más cómodos en francés. La lengua italiana existe como un producto literario cultivado por las élites desde el Quattrocento, pero no pasó a tener una dimensión popular hasta que los medios de comunicación modernos la pusieron al servicio de la nación proclamada por Garibaldi y por Cavour, a menudo a través de las llamadas lenguas regionales.

El caso contrario lo representa Alemania, donde la configuración de la lengua nacional es muy anterior al sentimiento unitario de nación. Así, mientras que la creación del alemán moderno puede ser atribuida a la traducción de la Biblia que realizó Lutero en el siglo XVI, eligiendo como modelo el alto alemán, solo en el XIX se llega a reivindicar el lazo simbólico de dicho idioma como sustento de la nación alemana. En el XVIII, Johann Gottfried Herder sostuvo que la lengua alemana es la expresión del espíritu del pueblo alemán, pero todavía sin proponer unificar políticamente los *Länder* germánicos; por eso, su discípulo Wilhelm von Humboldt (1991, 61-63) constata en 1821 que “... las diversas lenguas constituyen los órganos de los modos peculiares de pensar y sentir de las naciones... Las generaciones pasan, pero la lengua permanece... en el fondo la lengua es la nación misma, la nación en el auténtico sentido del término”. Otros pueblos germánicos conciben igualmente el binomio lengua-nación desde la prioridad de la lengua, pero de forma menos emocional. Por ejemplo, la

<sup>1</sup>Radiotelevisione italiana.

idea norteamericana de esta cuestión ha cuajado recientemente en el movimiento *English Only*, del que es buena muestra la proposición de ley HR 123, presentada por el diputado Bill Emerson ante el Congreso el 4-1-1995, donde se afirma que: “Throughout the history of the Nation, the common thread binding those of differing backgrounds has been a common language; in order to preserve unity in diversity, and to prevent division along linguistic lines, the United States should maintain a language common to all people; English has historically been the common language and the language of opportunity in the United States”.

Estas posiciones repercuten directamente en las respectivas tradiciones normativas. Así, el modelo francés, basado en un fuerte sentimiento nacional, se esfuerza por imponer una normativa estricta y crea organismos estatales de obligado cumplimiento al efecto. En 1635 se crea l'Académie française por orden de Richelieu con el propósito explícito de “nettoyer la langue des ordures qu'elle avait contractées”, según decía Pellison D'Olivet (1665). Sin embargo, la exaltación del nacionalismo derivada de la fundación de la república debió hacer aparecer el normativismo académico como demasiado flexible y ligado a la corte. En 1795 la ley Daunou establece el Institut National des Sciences et des Arts para reemplazar a la Académie, que había sido abolida por la Convention en 1793. Y aunque el retorno de la monarquía, con Luis XVIII, volverá a abrir la Académie en 1816, ya nada pudo impedir que en Francia la norma lingüística sea un asunto de estado y no el resultado de las decisiones diletantes de un grupo de literatos. A veces este dirigismo ha propiciado leyes extravagantes como la ley Toubon (4 de agosto de 1994) por la que se prohíbe el uso de otras lenguas distintas del francés y se llega a poner multas a quien las use.

En Italia se repite el esquema francés, pero como una pálida imagen velada del mismo. El problema italiano consistía en encontrar una alternativa al latín, que sentían muy próximo a la

lengua vulgar. Así, Fortunio, el primer normativista, no deja de seguir la estela del *De vulgari eloquentia* de Dante, según pone de manifiesto la dedicatoris de su obra *Regole grammaticali della volgar lingua* (1516) titulada *Agli studiosi della regolata volgar lingua*. El italiano fue una cuestión de literatos y ha tenido una normativa elaborada por ellos. Por eso, cuando se cree en 1583 la *Accademia della Crusca*, se planteará como una tertulia de literatos florentinos que se proponía hacer un diccionario (*Vocabolario degli Accademici della Crusca*, Venezia, 1612) con el propósito de conservar y mostrar la hermosura de la lengua de los clásicos del Trecento. De ahí salen dos ideas matrices que reaparecen en el lema “limpia, fija y da esplendor” de la RAE: el de separar la harina del salvado (*crusca*), es decir “limpia”, y el de tomar como modelo a los mejores escritores, esto es “da esplendor”, lo que expresan con el verso de Petrarca “il più bel fior ne coglie”. Los siglos posteriores no han cambiado este planteamiento fundacional: hoy día la Crusca es una institución fundamentalmente filológica avalada por el estado italiano.

Por el contrario, la normativa del inglés está en relación directa con el hecho de que lo importante es la lengua, que crea la nación, mucho más que las normas con las que se formaliza. El estándar del inglés moderno se plantea cuando tras la guerra de los Cien Años empieza a verse el francés como la lengua del enemigo y ya no como la de las clases altas. El primer antecedente es el *Signet Office* del rey Enrique V (1413-1422), quien escribe en inglés sus cartas familiares mientras guerrea en Francia. El *Signet Office* se basa en el inglés hablado en los East Midlands y es el que adoptará la Chancillería; sin embargo, se trataba meramente de un inglés escrito, es decir, de unas normas ortográficas a cuya propagación contribuyó decisivamente el primer impresor, el comerciante William Caxton (1421-1491), quien tomó la relevante decisión de editar sólo en inglés y no en latín. Aun así su extensión al habla no se produciría hasta el siglo XVIII. Es interesante destacar que, si bien hubo importantes

personalidades que abogaron por la creación de una academia del inglés –Dryden, Defoe, Swift, etc– nunca se llevó a efecto. La norma del inglés fue formándose poco a poco mediante la confección de varios diccionarios, entre los que destaca el *Dictionary of the English Language* (1755) del doctor Johnson, y de varias gramáticas como la de Lowth (1762) o la de Murray (1795).

En el caso de la lengua alemana sucede algo parecido, con mayor intervención del sector privado que de los poderes públicos, si bien no puede hablarse de una normativa ciudadana como en inglés. Su origen está en el diccionario de Konrad Duden, el cual fue declarado oficial por Prusia en 1880 y pasó a inspirar las normas dictadas por el parlamento alemán para todo el país unificado desde 1902. Tras la segunda guerra mundial la tradición de Duden se continúa simultáneamente en la BRD<sup>2</sup> en Mannheim y en la DDR<sup>3</sup> en Leipzig. Modernamente continúa el respeto a la normativa de esta casa editorial, aunque en 1996 los países germanohablantes decidieron consensuadamente una reforma que ha entrado en vigor en todos ellos salvo en Luxemburgo. Es significativo que no exista una academia de la lengua alemana, a pesar de la importancia que tienen las academias en todos los estados federados y en particular la *Akademie der Wissenschaften* de Berlín, hecha sobre el modelo de la *Royal Society* de Londres.

La pregunta que podría formularse ahora es la de qué posición corresponde a la lengua española en la figura de arriba. Como lengua románica cabría esperar planteamientos de tipo francés o italiano. Y ciertamente los ha habido, solo que alternando a lo largo de la historia con planteamientos de índole alemana o anglosajona. Como explicaremos a continuación, el modelo del español ha ido alternando ambas soluciones. Primero hubo una fase de normativización

colectiva que se plasma en la formación de la koiné del alto Ebro, pronto extendida al centro de la Península Ibérica. Luego hubo una reacción oficialista, propugnada por el monarca castellano Alfonso X y que llega más o menos hasta la Ortografía de Nebrija. Seguidamente los siglos de Oro ven surgir todo tipo de polémicas normativas hasta que la fundación de la RAE en 1713 introduce un nuevo sesgo centralista. Sin embargo, la independencia de las naciones americanas abre un periodo de críticas a la academia, que solo se salda con un acuerdo y con la creación de academias correspondientes en torno al desastre de 1898. Pero la globalización y, singularmente, el caso de los EE.UU., que supone una irrupción constante de anglicismos y obliga a tomar postura a su academia, la ANLE, insinúan una solución de compromiso entre ambas tendencias.

### 3. La norma implícita del español en la edad media: dos modelos coexistentes

El caso del español es más complicado, según evidencia la doble denominación de la lengua: *español* o *castellano*. Ello nos lleva a plantearnos la cuestión de su origen. Hace un cuarto de siglo empezó a tomar forma una hipótesis sobre el origen y, lo que es más importante, sobre el sentido originario de la lengua española: *su condición de koiné de intercambio entre hablantes de idiomas diferentes en la Península Ibérica*. El que suscribe (López García-Molins, 1985) contribuyó a la misma en un ensayo –y no en un texto académico– titulado *El rumor de los desarraigados: conflicto de lenguas en la Península Ibérica*, el cual fue galardonada con el premio Anagrama en 1985. Para situar al lector en un contexto adecuado, diré que este libro intentaba desentrañar un misterio que se me antojaba irresoluble: el de cómo fue

<sup>2</sup> Bundesrepublik Deutschland.

<sup>3</sup> Deutsche Demokratische Republik.

posible que la lengua española se convirtiese en la lengua de intercambio de la Península Ibérica durante la Edad Media. El argumento que se suele dar es poco convincente. Teóricamente, el castellano, la lengua del reino más poderoso, se habría impuesto a todos los demás romances y los habría comprimido a izquierda y derecha hasta el mar, según sostiene Menéndez Pidal. Pero esto, que en el siglo XIII, resulta plausible, en el siglo X es inverosímil. En dicho periodo la lengua literaria de la corte castellana es el gallego. Hasta el XIII no hay obras literarias en español, pero, cuando aparezcan, muchas no se escribirán en Castilla, como sí ocurrió con el *Auto de los Reyes Magos*, sino fuera: los poemas de Berceo en la Rioja (entonces perteneciente al reino de Navarra), el *Libro de Apolonio* y el de *Santa María Egipcíaca* en Aragón, el *Poema de Aleixandre*, en León, el *Poema de Mio Cid*, en fin, en la frontera de Castilla con Aragón. Antes, ya en el siglo X, tenemos las *Glosas Emilianenses*, el primer texto escrito en español, pero también se escribe fuera de las fronteras de Castilla, nuevamente en la Rioja. Quisiera destacar que esto es independiente del posible descubrimiento de textos anteriores a las *Glosas Emilianenses* en los que ya se detectan huellas de español, incluso aunque dichos textos aparezcan en Castilla. Nadie en su sano juicio puede negar que el español surgió también en Castilla. Lo que aquí se pone en cuestión es que el español sea el resultado de la irradiación de la lengua desde un solo foco. Lamentablemente el problema del origen de la lengua española se ha convertido en una disputa regionalista entre varias regiones de España. La última datación retrospectiva de la que tengo constancia es la que sitúa los testimonios más antiguos en el monasterio de Santa María de Valpuesta en Álava, datados en la segunda mitad del siglo X y que parte del supuesto de que las *Glosas Emilianenses* son más modernas de lo que se suponía (Ruiz de Loizaga 1995; Dulanto Sarralde 2002).

O sea que *el castellano fue una lengua que nace a la vez en boca de los otros*, no solo en la

de quienes presuntamente lo parieron. Esta alteridad conformadora subsistirá durante todo el medioevo: a fines del siglo XV y comienzos del XVI el español es la lengua del Romancero en Barcelona y la del teatro en Valencia, territorios de habla catalana. ¿Cómo podríamos aceptar que durante los primeros cinco siglos de su existencia la cuna del francés no hubiese estado en Francia ni la del inglés, en Inglaterra? Pues bien: la cuna del español, de eso que se llama erróneamente “castellano”, no se redujo a Castilla, ni mucho menos. La cuestión es: ¿por qué? Las propias *Glosas Emilianenses* nos dan la respuesta: escritas en un incipiente romance hispánico, dos de ellas están, sin embargo, en una lengua que nada tiene que ver con el latín, el vasco. Lo cual nos lleva a considerar las condiciones de vida en el centro de la Península Ibérica durante la Edad Media. Mientras que en el resto de Europa el latín se fragmentaba en múltiples dialectos porque la población quedaba asignada al feudo en el que había nacido y no se movía de allí, en España, la Reconquista, la lenta recuperación del territorio por parte de los cristianos, dibuja un panorama bien diferente. Cada vez que se conquista una franja de tierra, en la que quedan bastantes africanos, hay que repoblarla con cristianos. Los reyes conceden privilegios a gentes que vienen primero del norte de España, sobre todo vascos, y más tarde de Europa, francos, provenzales, germanos... ¿En qué idioma podrían entenderse estas personas que hablan árabe, dialectos varios del latín, lenguas germánicas o vasco?

Había que crear un idioma nuevo, una koiné o lengua de intercambio. Ramón Menéndez Pidal (1926) puso de manifiesto que este idioma primitivo representaba una simplificación extrema de las variantes fónicas, gramaticales y léxicas a que había dado lugar la fragmentación del latín. Y así es. Juan Carlos Moreno Cabrera (2008), ha llamado despectivamente “esencialismo lingüístico” a esta postura porque, dice, va contra la igualdad de todas las lenguas, la cual sería una manifestación de la igualdad del género humano. Me temo que

no ha entendido los *Orígenes del español* del padre de la filología hispánica porque lo que este libro admirable demuestra con pruebas textuales, no con soflamas, es que ese romance primitivo que hoy llamamos español era más sencillo que los que lo rodeaban, que el aragonés, el leonés o el propio castellano de Cantabria. Pero el que lo fuera en cierto momento, en el siglo X, no implica que lo siga siendo en la actualidad, pues, ciertamente, todos los lenguas son iguales, como también lo somos todos los seres humanos sin que ello sea óbice para que algunos tengan más suerte en la vida que otros.

Volvamos al origen de la koiné. Todos los que vinieron a colonizar las nuevas tierras estaban interesados en que el español fuese un instrumento sencillo, pero más que nadie los que no hablaban ninguna variedad del latín, los vascos. Por eso, no es de extrañar que en el primer documento en español hubiese dos frases en vasco: es que su autor probablemente lo era y otros hablantes de primitivo español también, por lo que resulta lógico que ciertas propiedades estructurales de dicha lengua obedezcan a un influjo directo de la lengua vasca. El primero que lo puso de manifiesto fue Emilio Alarcos (1982: 12-14) cuando escribe:

La lengua que reflejan estas glosas, de acuerdo con la localización geográfica en la que se escribieron, es en realidad una muestra, defectuosamente manifestada por la grafía, del romance que se hablaría entonces en la región ... Lo interesante es saber que en estos siglos persistía vivo el bilingüismo que indudablemente persistió largo tiempo, desde los primeros intentos de romanización, en todas estas tierras del alto curso del Ebro, y que en gran parte es responsable de las especiales características que adoptó el romance castellano, características que, para decirlo rápida y esquemáticamente, se reducen a ser un latín mal aprendido por indígenas que tendrían por lengua propia el vasco o algún dialecto íntimamente emparentado con este. De otro modo: el castellano es, en el fondo, un latín vasconizado, una lengua que fueron creando gentes vascónicas romanizadas.

Mucho antes de que los europeos y los africanos llegasen a América, unos y otros ya habían constituido a la Península Ibérica en tierra de promisión. Tierra en la que cada uno se olvidaba de sus orígenes, labrándose un nuevo camino y adoptando un nuevo instrumento de expresión. Así surgió el español, como koiné del mestizaje, como lengua fácil y accesible, la cual, lejos de marcar distancias basadas en la nacionalidad, las suprimía. Una de las manifestaciones más obvias de esta supresión de las barreras era que dicha koiné, como todas las lenguas acriolladas, se extendía sobre un espacio continuo post-pidgin (Mülhäusler 1982) en el que predominaba la variación policéntrica. Las etapas posteriores de su historia no hicieron sino reforzar esta condición policéntrica, aunque antes se produjo la conocida intervención del rey Alfonso X en la norma -ahora sí- del *castellano*, y bien que le ha venido al español para convertirse en lengua de cultura. Pero esto fue después, en el siglo XIII. No es que el castellano se convirtiese en español, como dicen los manuales. Fue al contrario, fue el español del siglo X (el de Navarra, Castilla y Aragón) el que se convirtió en castellano por obra y gracia del rey sabio.

La hipótesis de la koiné ha suscitado numerosas polémicas y ha sido apasionadamente cuestionada. Muchos vascólogos (López García-Molins 1988) sostienen que las correlaciones gramaticales que propongo (López García-Molins 1984 y López García-Molins 2010a: 6.3.1) –las fonéticas se aceptan sin discusión por casi todos los romanistas (Jungemann 1955)– resultan demasiado generales y no se ajustan al euskera en todos los detalles. El problema es que el contacto de lenguas, del que hoy sabemos mucho más que cuando Schuchardt (1913) y Weinrich (1953) lo formularon, no se produce de manera sistemática en todos los miembros de un paradigma o en todos los rasgos de un fenómeno, sino que afecta aleatoriamente a unos, pero no a otros. Además, el vasco que estos gramáticos utilizan como patrón contrastivo es el del siglo XX, no el del siglo X,

lo cual invalida el argumento: sería lo mismo que tomar el francés actual como modelo para rechazar la influencia del normando (*moyen français*) sobre el inglés a partir de 1066. En cualquier caso esto es lo de menos. El vasco pudo no influir tan apenas en la koiné, pero ello no quita fuerza al reconocimiento del carácter vehicular de esta variedad romance del Alto Ebro.

Un segundo tipo de objetores maneja argumentos de carácter ideológico. Si la koiné surgió de manera natural, la pretensión de que el español ha sido impuesto *siempre* de forma coactiva a los ciudadanos españoles de las regiones bilingües (Cataluña, Galicia, Euzkadi, Valencia...) caería por su base. Pero los testimonios que demuestran que el español se utilizaba como lengua vehicular en la península ya a finales de la Edad Media son abundantes. Uno de los más notables es el de la *Gramática de la lengua vulgar de España*, de autor anónimo y publicada en Lovaina en 1559:

Quatro son, i mui diferentes entre sí, los lenguajes en que hoi día se habla en toda España. Al primer lenguaje llaman Vazquense, que es la lengua de Vizcaia, de la Provincia i de Navarra; tiene su origen esta lengua, i reconosce por madre a la lengua Caldea, según dizen los dotos que la entienden: es mui notorio (como paresce a los más grave varones) que esta es la más antigua lengua entre todas las otras que se hablan por toda España en este tiempo. Síguese tras esta la Aráviga, que es verdaderamente Hebrea, la qual tiene el lugar segundo, no solo por su antigua i noble descendencia, como también por haver escrito en ella muchos españoles bien i agudamente ... La tercera es la lengua Catalana; esta es verdaderamente francesa, i trae su origen de la Gascoña, de la mui antigua ciudad de Limoies: háblase en ella en los reinos de Cataluña, de Valencia, Mallorca, Menorca, Iviça, Cerdeña, i aun en Nápoles ... tiene esta lengua su lugar inmediatamente junto a la lengua Araviga (dexando aparte muchas i mui buenas razones) por esta sólo, que después de los Araves, no se han escrito en toda España tantos, tan buenos i tan sotiles libros en prosa i metro como en esta lengua Catalana ... El quarto lenguaje es aquel que io nuevamente [por primera vez] llamo Lengua Vulgar de España porque se habla i entiende en toda ella generalmente i en particular tiene su asiento en los reinos de Aragón,

Murcia, Andalucía, Castilla la nueva i vieja, León i Portugal; aunque la lengua Portuguesa tiene tantas y tales variedades en algunas palabras i pronunciaciones que bien se puede llamar lengua de por sí ... A esta que io llamo Vulgar, algunos la llamaron Lengua Española, en lo qual a mi parescer erraron, pues vemos que en España hai más de una lengua i otras más antiguas, que no esta, i de más lustre por los más escritores que han tenido.

El caso del español, es decir, que un pidgin transformado en criollo se haya convertido en lengua vehicular de un país, no es algo único en el mundo: en Papua Nueva Guinea existen cientos de lenguas, pero la lengua nacional ha acabado siendo el *tok pisin* (Turégano 2002). Solo que en España se dio paralelamente una normativización impuesta desde arriba, la de Alfonso X, la cual solo afectaba a una parte del territorio de la lengua. Adviértase la singularidad del caso español. En otros países la normativización afectaba a uno de sus idiomas y su avance se producía conforme dicho idioma iba desplazando a los demás: es el caso del italiano (que se imponía sobre *le lingue regionali*), el del francés (que triunfaba sobre *les patois*), el del alemán (donde Lutero privilegió el *Hochdeutsch*) o el del inglés (donde la Chancillería prefirió la variedad de East Midlands sobre el *west saxon* y, por supuesto, sobre otras lenguas de la isla como el galés o el escocés). Pero en el centro de la Península Ibérica lo que sucedió es que Alfonso X impuso una normativa monocéntrica, la del llamado *castellano drecho*, en Castilla, mientras que en León, Aragón y Navarra siguieron con su koiné sin normativizar durante varios siglos. Estos procesos paralelos siempre se han comprendido mal, según he explicado para el aragonés (López García-Molins 2010b): se dice que el castellano absorbe al leonés y al navarro-aragonés relegándolos hacia el norte, cuando lo que sucedió es que la normativa rígida de la corte castellana acabó imponiéndose sobre las normativas flexibles de dichos reinos, los cuales empezaron a hablar español exactamente en la misma fecha en que lo hicieron los castellanos, es decir, desde que el latín se convierte en romance. Cuestión diferente es la de los motivos que les

llevaron a adoptar una normativa ajena y, en el caso aragonés y navarro, además extranjera. Creo que la condición de regiones bilingües de León y de Aragón no es ajena a este fenómeno: al fin y al cabo, en ambos reinos podía emplearse otra lengua, respectivamente el gallego y el catalán, la cual gozaba de mayor predicamento en la corte y entre la gente culta. En estas condiciones, la normativización de la koiné no siguió su desarrollo progresivo natural, sino que a la larga resultó más sencillo adoptar simplemente la normativa elaborada en el reino vecino para la misma lengua.

Este modelo, el de Alfonso X el Sabio, representaba un gran esfuerzo de unificación, aunque más estilística que estrictamente normativa. Las ideas sobre la significación del periodo alfonsí en la historia del español han cambiado bastante en los últimos tiempos. La opinión preconcebida, que debe mucho a la influencia de Rafael Lapesa (1981), es que el rey promovió personalmente una reforma ortográfica consistente en diferenciar las sibilantes sordas de las sonoras ([ts] / [dz]: façes / fazes; [s] / [z]: osso / oso; [sh] / [zh]: coxo / cojo), así como en rechazar la representación aspirada de la F-etimológica latina o la confusión b/v, todo ello de acuerdo con el habla de Toledo, donde se había instalado la corte, y en contra de los usos de la vieja Castilla, donde estos fonemas se confundían. Dicha opinión se sustenta en las conocidas palabras del prólogo del *Libro de la Ochava Esfera* (1276) que el rey había ordenado traducir veinte años atrás:

E después lo enderezó e lo mandó componer este rey sobredicho [Alfonso X], e tolló las razones que entendió que eran sobejanas e dobladas e que non eran en castellano drecho, e puso las otras que entendió que cumplían, e quanto al lenguaje endereçolo él por sí.

Sin embargo, hoy sabemos que esta reforma venía de antes, de los documentos del reinado de Fernando III, su padre, y se continúa en los de Sancho IV, su hijo. Además no existe uniformidad entre los distintos códices y ni siquiera dentro de un mismo códice (Sánchez Prieto 2004).

Más interesante es el papel de la traducción en la fijación de la lengua de Castilla. No es que la traducción no hubiese sido relevante en la fijación de las normas de los demás dialectos: al fin y al cabo los escribas y los notarios aprendían a escribir para reproducir textos latinos y se limitaban a aprovechar sus conocimientos para representar además ocasionalmente ciertos textos romances. Pero Alfonso X fue el primero en convertir el español, a través de su dialecto castellano, en una lengua de cultura que podía competir con el latín. No es este el lugar para examinar las soluciones traductológicas que adoptó, tanto cuando la lengua origen era el latín como cuando se trataba del árabe (G. Menéndez Pidal 1951; Badía 1960; Bossong 1982; Lodares 1993-1994; Fernández Ordóñez 2001). Lo que importa es el resultado. De repente, todos los que escribían en español, en Castilla, en León, en Navarra o en la Corona de Aragón, dispusieron de un modelo mucho más elaborado que los modelos que venían empleando, tanto cuantitativa como cualitativamente. Y naturalmente lo adoptaron sin vacilar, con el efecto subsidiario de que no solo tomaron los préstamos, los neologismos y las soluciones textuales, sino también la ortografía, aun cuando esta contradijese su forma de hablar. Así se produce el espejismo de que a comienzos del siglo XV *parece* que el castellano (el de Alfonso X) se ha extendido en forma de abanico absorbiendo todo lo que había a su derecha y a su izquierda, salvo las lenguas románicas diferentes como el catalán, el asturiano-leonés, el aragonés y el gallego-portugués. No es sorprendente que siglo y medio más tarde la arriba citada *Gramática de la lengua vulgar de España* de Lovaina nos informe de que se había convertido en la lengua vehicular de la península.

#### **4. La norma del español en los siglos de oro: tres modelos que compiten**

Así se llega a la edad moderna con dos modelos de lengua coexistentes, el originario policéntrico, basado en la fragmentación espontánea del latín, y el (relativamente) monocéntrico de las escuelas alfonsíes. El segundo aparece formulado explícitamente en el prólogo de la gramática de Nebrija (1492) en una famosa frase miles de veces citada:

Quando bien comigo pienso, mui esclarecida Reina, i pongo delante los ojos el antigüedad de todas las cosas, que para nuestra recordación y memoria quedaron escritas, una cosa hálo y sáco por conclusión mui cierta: que siempre la lengua fue compañera del imperio; y de tal manera lo siguió, que junta mente començaron, crecieron y florecieron, y después junta fue la caída de entrambos.

Las interpretaciones de este texto han sido muy variadas, pero lo que hoy día está claro es que no constituye una declaración de imperialismo lingüístico, es decir, que “siempre la lengua fue compañera del imperio” no era una invitación a imponer el español en el nuevo mundo. La razón principal es que la gramática de Nebrija se publicó en 1492, pero en enero, es decir, antes de la salida de las naves de Colón, el cual pensaba que iba a encontrar un camino para llegar a Asia. Probablemente se concibió a raíz de la conquista de Granada, que suponía la incorporación de numerosos súbditos arabófonos a la corona de Castilla. En cualquier caso *imperio* alude aquí al IMPERIUM, es decir al poder: la idea que verosímelmente transmite Nebrija es que la lengua no puede dejarse al arbitrio de los hablantes, sino que acompaña al ejercicio del poder y, por consiguiente, es responsabilidad del mismo preservarla de alguna manera, por ejemplo, con una gramática como la suya y de ahí que busque el patrocinio de la reina.

Hay, pues una continuidad esencial entre los intentos normativistas de Alfonso X (siglo XIII) y los de Isabel la Católica a través de Nebrija

(finales del XV). En la edad media el español se hablaba en todo el centro de la península y aun comenzaba a extenderse como lengua vehicular a la periferia, pero solo se había llegado a considerar una cuestión de estado en Castilla. Esto prestaba a la parte castellana una prevalencia simbólica evidente. Por un lado, empezaba a consolidarse la idea de que el español era el castellano y así lo denomina, en efecto, la obra de Nebrija. Por otro lado, aunque este tenía muy clara su procedencia latina, concibe una ortografía de base fonológica que no se siente ligada a la del latín y de ahí que al hablar de la *elle* (ele doblada) diga: “es boz propria de nuestra nación, que ni judíos, ni moros, ni griegos, ni latinos la pueden pronunciar, y menos tienen figura de letra para la poder escrevir” (cap. III). En este contexto de exaltación nacional, no faltaron voces como la de López Madera, un miembro del Consejo de Castilla, quien truncó la relación etimológica con su fantástica teoría del “castellano primitivo” según la cual el castellano era la lengua originaria de la mayoría de los habitantes de la península a despecho del latín (Alarcos García, 1934). Para ello se basa en una falsificación, los hallazgos realizados en el Sacromonte granadino entre 1588 y 1598, sobre los que informa en 1601. Entre ellos había manuscritos en latín, pero también en español, por lo que supone que el castellano era la lengua primitiva de los habitantes de la península y que el latín solo fue adoptado por las personas cultas, de la misma manera que en Portugal, en Cataluña y en América dice, el pueblo es indiferente al español, pero no así las clases dominantes. La teoría del castellano primitivo es disparatada, pero no deja lugar a dudas sobre la postura de López Madera respecto a la relación lengua-poder. Tanto es así que años más tarde resume sus ideas lingüísticas en su libro *Excelencias de la monarquía y reyno de España*, Valladolid, 1625 donde dedica el último capítulo a la lengua.

Sin embargo, como ya había sucedido durante la edad media, esta corriente monocéntrica fue contestada por numerosos

autores partidarios del policentrismo. Se ha hablado mucho de la revolución fonológica del siglo XVI por la que fricativaron las sibilantes africadas, se ensordecieron las sibilantes sonoras y se produjeron desplazamientos en el canal bucal tanto hacia delante, hasta /θ/, como hacia atrás, hasta /x/. Sin embargo, un análisis más atento de estos procesos ha revelado que en realidad venían fraguándose mucho antes y que, en cierto sentido, se trata de que la variación se impuso socialmente a la norma alfonsina. En conexión con este triunfo del policentrismo, es de destacar la obra de ciertos autores que lo propugnaron explícitamente. El más significativo fue Mateo Alemán, el autor del *Guzmán de Alfarache*, trasladado a México al final de su vida donde publicó una *Ortografía castellana* en 1609 (Paz, 2002), en cuyo prólogo declara “que de tierra nueva, ayer conquistada, sale nueva y verdadera manera de vien escribir para todas las naciones”. En otras palabras, que en su opinión América representa una orientación específica para la lengua española, aunque todavía se trate de una formulación bastante vaga.

También resultan interesantes las voces de la periferia peninsular. Por ejemplo, Juan de Valdés en su *Diálogo de la lengua* (1535) había observado la proximidad del castellano y del aragonés:

*Murcio*: Siendo esso que decís assí, ¿cómo en Aragón y Navarra, aviendo sido casi siempre reinos de por sí, se habla la lengua castellana?; *Valdés*: La causa desto pienso que sea que así como los Christianos en Asturias baxo el Infante Don Pelayo conservaron su lengua, de la misma suerte los que se recogieron en los Pirineos baxo el Rey Garci Ximénez conservaron la suya, influyendo parcialmente después el trato recíproco de las dos naciones Aragonesa y Castellana.

Si ambas variedades se consideran la misma lengua, habrá necesidad de fijar una norma común y de decidir en casos de variación lingüística. Pues bien, los autores aragoneses lo tienen claro: fonéticamente la variedad más próxima al latín es la suya, lo cual la legitima de cara a la normativa. Así lo afirma por ejemplo Gómez Miedes en su *Historia del muy alto e invencible*

*rey don Jaime de Aragón, primero deste nombre, llamado “el Conquistador” en 1584 (apud Monge 1951):*

(los Castellanos) tienen más graziosa pronunciación que los Aragoneses, los cuales pronuncian con los dientes y labios, y los castellanos algún tanto con el paladar, que les ha quedado del pronunciar de los Moros, que forman las palabras con la garganta, y es cosa de gusto oyr a un moro hablar Castellano, ver quán limpia y graziosamente lo pronuncia, que quasi no le toca con los labios. Puesto que por el mismo caso los Aragoneses pronuncian mejor la latina que los castellanos porque profieren con los labios y dientes, que son los principales instrumentos de la pronunciación Romana

En cambio, para el léxico prefiere las voces castellanas, que no en vano las sometió a norma racional el rey sabio: “(los castellanos) tienen los conceptos de las cosas más claros, y así los explican con vocablos más propios y bien acomodados”.

Tampoco dejó de haber disputas en el propio solar castellano sobre qué ciudad debía considerarse modélica para fijar la norma. Por un lado estaba la evidencia de que la actividad económica se había desplazado a Sevilla, lo que tradicionalmente explicaba el carácter meridional del español que se exportó a América: Ramón Menéndez Pidal (1962) justifica precisamente el andalucismo del español de América como una consecuencia del triunfo de la normativa implícita sevillana frente a la madrileña, a pesar de que hoy día este andalucismo esté en entredicho. Por otro lado, en cambio, la corte constituía un imán muy poderoso, sobre todo habida cuenta de la asociación entre lengua y poder a la que había aludido Nebrija. Como es sabido, pese al origen andaluz de este último, triunfó el atractivo irresistible del lenguaje cortesano (González Ollé 2002), creando un hiato normativo que llega hasta hoy, con una América seseante y una norma española norteña que no lo es. Era la ideología renacentista, que tan bien ejemplifica Fray Antonio de Guevara cuando escribe en su *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*: “La escuela universal de todo el mundo es la persona, casa y corte de los príncipes. Lo que dixéremos los

emperadores, aquello dirán nuestros súbditos”.

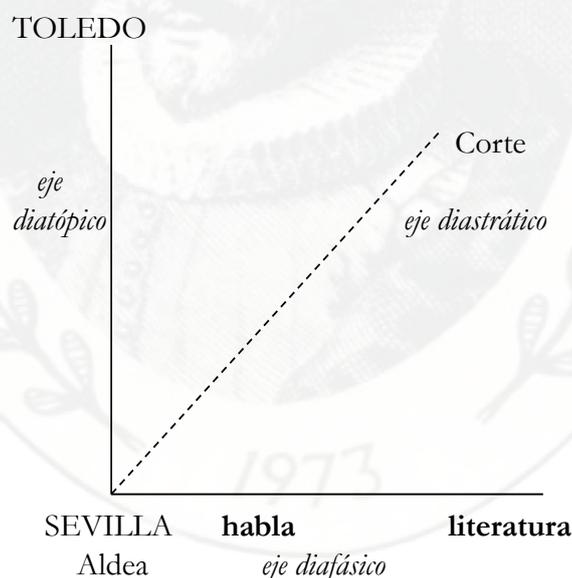
Pero la dualidad “norma toledana de la corte / norma sevillana de los negocios” no fue la única causa de policentrismo. Al mismo tiempo se registra una tendencia anticortesana que propugna el habla natural, libre de afectación y de contaminaciones. Quien mejor la ejemplifica es la conocida cita del *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés:

El estilo que tengo me es natural y sin afectación ninguna. Escribo como hablo; solamente tengo cuidado de usar de vocablos que signifiquen bien lo que quiero decir, y dígolo cuanto más llanamente me es posible, porque, a mi parecer, en ninguna lengua está bien la afectación.

En apariencia es también la postura del zamorano Francisco López de Villalobos para quien “en todas las naciones del mundo la habla del arte es la mejor de todas ... No será el de Toledo, aunque allí presumen que su habla es el dechado

de Castilla”. Sin embargo, al mismo tiempo apunta una tercera oposición “conforme al arte / conforme al uso” en la que tiene a Valdés enfrente: “He aprendido la lengua latina por arte y libros, y la castellana por uso, de manera que de la latina podría dar cuenta por el arte y por los libros en que la aprendí, y de la castellana no, sino por el uso común de hablar”. Como observa Margarita Llisteras (2006), esta dependencia del habla se debe a que, en opinión de Valdés, el castellano carece de referentes literarios de valía. “Veo que la toscana está ilustrada y enriquecida por un Bocacio y un Petrarca ... y como sabés la lengua castellana nunca ha tenido quien escriba en ella con tanto cuidado y miramiento quanto sería menester”.

En resumen que en los siglos XVI y XVII el problema de la norma lingüística es bastante complejo, pues se articula nada menos que en tres ejes opositivos de variación lingüística a la vez:



Este espacio tridimensional permite combinaciones variadas que lo convierten en decididamente policéntrico. Por ejemplo, Juan de Valdés prefiere el habla a la literatura y, sin embargo, es un cortesano; Fernando de Herrera postula la primacía de Sevilla, aunque sea un

entusiasta del cultismo literario; Guevara privilegia la aldea dentro del tratamiento literario, etc. En conjunto se puede decir que, aunque de manera distinta al periodo de orígenes, se había vuelto a planteamientos policéntricos.

## 5. La norma del español en los siglos XVIII y XIX: la unificación académica

El 3 de agosto de 1713 se constituye la RAE y, tras elegir como director al marqués de Villena, se aprueban los Estatutos, que sancionaría el rey Felipe V en 1715.

En el capítulo I se proclaman sus objetivos como sigue:

Siendo el fin principal de esta academia, cultivar, y fijar la pureza y elegancia de la lengua castellana, desterrando todos los errores, en sus modos de hablar ó en su construcción ha introducido la ignorancia, la vana afectación, el descuido y la demasiada libertad de inovar: será su empleo distinguir los vocablos, frases ó construcciones extranjeras de las propias, las antiquadas de las usadas, las baxas y rústicas de las cortesanas y levantadas, las burlescas de las sérias, y finalmente las propias de las figuradas. En cuya consecuencia tiene por conveniente dar principio desde luego por la formación de un Diccionario de la lengua, el más copioso que pudiese hacerse: en el cual se anotarán aquellas voces y frases que están recibidas debidamente por el uso cortesano, y las que están antiquadas, como también las que fueren baxas o bárbaras: observando en todo las reglas y preceptos que están puestos en la planta acordada por la Academia, impresa en el año de 1713.

Desde entonces hasta hoy se han sucedido las adhesiones y los disentimientos, la opinión de quienes la proclaman baluarte esencial para la defensa de la unidad de la lengua y quienes la acusan de imperialismo lingüístico al servicio del colonialismo español (Jiménez Ríos 2013, de donde tomo las citas). No entraremos aquí en esta polémica, que nos llevaría un libro completo. Sin embargo, no quiero dejar de señalar que el párrafo de arriba, junto a cierta actitud aristocratizante, ya contiene en embrión la estigmatización de los extranjerismos. Todo lo extranjero se rechazará, pero ¿qué debemos entender por tal? El DRAE<sup>4</sup> define *extranjero* (s.v.)

en su primera acepción como sigue: “Que es o viene de país de otra soberanía”; y *extranjerismo* (s.v.) en su segunda acepción como: “Voz, frase o giro que un idioma toma de otro extranjero”. De ahí resultaría una aceptación pluricéntrica de las variedades dialectales del propio español junto con una reticencia absoluta a aceptar los términos procedentes de otras grandes lenguas de cultura. Lo primero entroncaba hasta cierto punto con el policentrismo originario de la koiné, pero lo segundo rompía con la línea favorecedora de los préstamos que inauguró Alfonso X.

Hay que insistir en la valoración positiva del primitivo pluricentrismo de la RAE, pese a que nunca llegó a ser policéntrico, es decir, se incorporan numerosas voces de regiones no castellanas, tanto de España como de América, pero con la marca dialectal correspondiente, nunca en plan de igualdad con las del habla culta de Madrid, considerada normativa. Es sintomático que Luis Salazar y Castro, un crítico acerbo de la RAE, la acuse en su obra *Jornada de los coches de Madrid a Alcalá* de excesiva propensión al regionalismo, esto es, de no privilegiar la norma madrileña (*apud* Zamora Vicente 1999):

La propiedad del idioma en cada país estuvo siempre vinculada a la Corte y por esto se ordena en las Partidas que, si huviere duda en el sentido de alguna voz, se comunique con los hombres de Toledo ... Pero venirle un italiano, aunque sea isleño [se refiere al académico Bacallar] a hacer en Madrid el papel de corrector de la lengua castellana es empeño temerario.

También repugna el rusticismo y la humildad de origen a la hora de fijar la norma:

Atreverse un gallego [González Barcia] o maragato [Ferreras], que se crió en miseria, con un acento más duro y áspero que su tierra, a enmendar las expresiones cortesanas, es cosa que merece carcajadas.

<sup>4</sup> Ahora denominado DLE.

Ambas actitudes, la centralista y la aristocratizante, perduraron durante mucho tiempo entre los críticos de la RAE. Por ejemplo, Antonio de Valbuena, otro conocido debelador de la institución, escribe en su *Fe de erratas del nuevo Diccionario de la Academia* (1887: 14-15) a propósito de las marcas provinciales cosas como la siguiente:

La cosa parecerá increíble, porque ¿qué palabras puede la Academia traer al Diccionario de la lengua castellana de aquellas regiones donde se habla otro idioma, y cuyos naturales, mientras no abandonan su país, no pueden saber más castellano que el que la misma Academia les enseña en sus libros, que es poco y malo, ya se sabe? Sin embargo, por increíble que parezca, es verdad; ahí está el Diccionario nuevo mostrando a todo el que se digne abrirle, al lado de palabras castizas estigmatizadas con la nota de provinciales de Castilla y León, otras palabras provinciales de Valencia y de Cataluña.

No hay que decir que Salazar y Valbuena estaban equivocados y que la Academia, contra lo que se suele creer, se limitaba a seguir el policentrismo normativo del siglo de oro. Además, no es cierto que en los territorios de lengua catalana se desconociese el castellano y menos aún que sus habitantes lo hubieran aprendido con la gramática académica. En calidad de segunda lengua ya funcionaba como idioma vehicular en el siglo XVI, según nos asegura el anónimo autor de la gramática de Lovaina en 1559, como vimos arriba.

Sin embargo, mientras que la RAE se mantenía prudentemente equidistante de

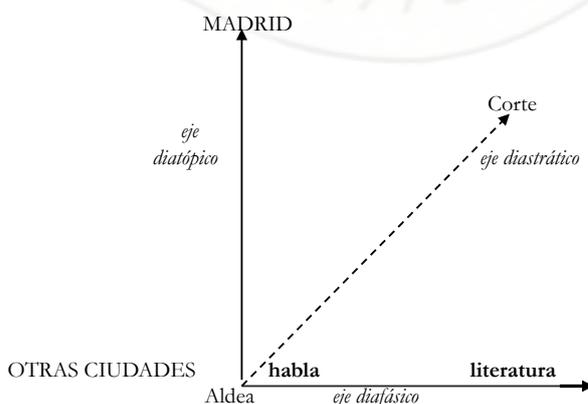
los extremos en lo relativo al eje diatópico y al diastrático, sigue inclinándose por adoptar posturas extremas en el eje diafásico, obsesionada con lo literario y ajena a los tecnicismos derivados de las ciencias y de las artes. Así lo advertía ya Gregorio Mayans, el primero de sus críticos, en *Orígenes de la lengua española* (1737):

Una de las causas de la pobreza de este diccionario [el DRAE] entiendo que es buscar las voces en libros comunes y de asuntos limitados. Otra me parece que es encomendar los vocablos de cada una de las letras a uno solo, debiendo todos trabajar en una misma cosa, porque si no, ¿de qué sirve que sean muchos?

Pero la ausencia de especialización no iba en beneficio del polo coloquial de dicho eje diafásico como le objeta José M<sup>a</sup> Sbarbi en su novela *Doña Lucía* (1886), que es una burla de los presupuestos y del estilo académico:

Muchos y muy graves son los defectos de que adolece por punto general el Diccionario de la Academia Española, con el cual es absolutamente imposible hablar, escribir ni entender nuestra lengua ...; y si ... no hay salvación posible por lo que respecta al tecnicismo de las ciencias, letras y artes, mucho menos podrá haberla en orden al lenguaje vulgar, usual y corriente, cuyo verdadero valor es mejor conocido del pueblo que lo emplea, que de la limpia, fija y esplendorosa Autoridad que lo enseña.

De lo dicho arriba se infiere que la creación de la RAE supuso un intento de instaurar el monocentrismo, pero solo parcial, con preferencia por el corpus literario y en menor medida por la modalidad madrileña y cortesana:



## 6. Del siglo XIX a los siglos XX y XXI: la reclamación policéntrica desde América

La presencia activa de los hispanohablantes americanos en las disputas normativas se remonta a la época de la independencia, aunque no hay que olvidar el antecedente de Mateo Alemán. Sea como sea, el siglo XIX vio florecer dudas –Cuervo– y posturas rupturistas –Sarmiento– en relación con el mantenimiento de la unidad del idioma, las cuales se vieron reflejadas en el intento de reforma ortográfica propugnada por Andrés Bello en Chile (Fries 1989). La idea rectora era la de ajustar la ortografía a la pronunciación, algo que ya está en Nebrija, pero el hecho es que las *Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar i uniformar la ortografía en América* (1823), de Andrés Bello y Juan García del Río, originaron una larga disputa que culmina en la *Memoria sobre ortografía americana* de Domingo Faustino Sarmiento, presentada el 17 de octubre de 1843 ante la Facultad de Filosofía y Humanidades de Santiago de Chile. Tras medio año de acaloradas disputas, el 25 de abril de 1844, la facultad rechaza esta propuesta de reforma radical al tiempo que recomienda una ortografía más conservadora, próxima a la de Andrés Bello, que era el rector, mientras en España ese mismo día, curiosamente, el gobierno oficializa la ortografía de la RAE. Ambas ortografías, la académica y la reformada, convivieron un tiempo en Chile, pero la segunda no fue aceptada en los demás países americanos, de manera que en 1851 el propio Bello pide al Ministerio de Instrucción Pública chileno que la deje sin efecto.

La herida se cerró en falso porque la reclamación del policentrismo, es decir la formalización normativa del pluricentrismo, no ha dejado de alentar desde entonces en los países americanos y también en las regiones no castellanas de la propia España. El cambio de siglo vio nacer las academias correspondientes reunidas desde el congreso de México de 1951 en la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). El orden cronológico de aparición ha sido el siguiente. Colombia (1871), Ecuador (1874),

México (1875), El Salvador (1875), Venezuela (1883), Chile (1885), Perú (1887), Guatemala (1887), Costa Rica (1923), Filipinas (1924), Panamá (1926), Cuba (1926), Paraguay (1927), Bolivia (1927), República Dominicana (1927), Nicaragua (1928), Argentina (1931), Uruguay (1943), Honduras (1949), Puerto Rico (1955), Estados Unidos (1973, integrada en ASALE en 1980). Es significativo que las academias de los países del cono sur estén entre las de incorporación más reciente y también que la palabra *lengua* no figure en su nombre oficial (Academia Argentina de Letras, Academia Nacional de Letras de Uruguay). ASALE ha tenido la virtud de asumir las decisiones corporativamente, según se recoge en *La nueva política lingüística panhispánica* (2004: 9):

El Diccionario panhispánico de dudas, que se mantendrá permanente abierto en Internet, prestará especial atención a los neologismos que vayan apareciendo para ofrecer, en el plazo más breve posible, una respuesta consensuada por todas las Academias de la Lengua Española.

El resultado de toda esta política lingüística tildada de panhispánica ha sido, desde luego, una disminución de las tensiones normativas, pero no su desaparición. Por lo que respecta a la ortografía y a la gramática –que ya desde las normas fundacionales aparecen como empresas menores al lado del diccionario– la situación se presenta como sigue:

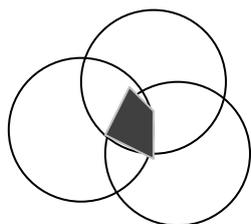
a) Hay general consenso sobre las normas ortográficas, aunque la publicación de la nueva *Ortografía de la lengua española* (2010), trabajo extensamente justificado, ha supuesto una reactivación de los desacuerdos en algunos puntos concretos, pues las academias americanas se quejan de que ha habido apresuramiento y escasez de consultas.

b) En cuanto a la gramática, es evidente que la *Nueva gramática de la lengua española* (2009-2011) supone un hito en la historia de las gramáticas de la institución, tanto por su extensión como por su fundamentación teórica. Ello constituye

al mismo tiempo su talón de Aquiles normativo: aunque todo el mundo coincide en alabarla, se objeta que es más descriptiva que normativa, pues evidentemente tiende a hacerse eco de las opiniones de los lingüistas más que a imponer una línea de actuación determinada.

Los disensos se producen fuera de ASALE a propósito de la lengua hablada y sobre todo en relación con los medios de comunicación y con la enseñanza. Lograr un producto lingüístico equidistante de las distintas variedades y, por lo tanto, comercialmente de amplia difusión, ha sido el intento emprendido por los estudios de doblaje en distintos países, especialmente en México y en EE.UU. Es lo que se conoce como *español neutro*. Curiosamente, su reglamentación no se ha emprendido en México, sino en Argentina, donde una ley de 1986 se complementa dos años más tarde mediante una normativa en la que se afirma: “Se entenderá por idioma castellano neutro el hablar puro, fonética, sintáctica y semánticamente, conocido y aceptado por todo el público hispanohablante, libre de modismos y expresiones idiomáticas de sectores” (Petrella 1997: 979). El problema es que el español neutro parece a muchos un español reducido, algo así como los posos del café después de haberlo colado. Por eso se ha intentado llevar adelante una alternativa llamada *español internacional*, promovido por Raúl Ávila desde el Colegio de México. Dicho español es aditivo y no sustractivo, suma variantes

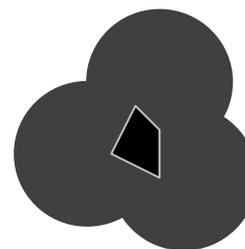
a base de que los usuarios aprendan, al menos pasivamente, la más extendida en cada caso (Ávila 2006: 139): “Los medios no tienen por qué usar un lenguaje limitado o empobrecido. El español de todos, el que he llamado internacional, debe concebirse como la unión –la suma– de las variantes nacionales, y no como una modalidad neutra, si se concibe como la que corresponde al uso común, a la intersección de las variantes, que siempre resultará empobrecedora”. Un tercer intento de español equidistante lo constituye el modelo de lengua propuesto para la enseñanza a extranjeros (ELE). Este español, llamado *estándar*, ha suscitado numerosas polémicas porque, si bien a la hora de la verdad cada docente enseña su variante nativa, en el mundo la imagen del español va asociada al Instituto Cervantes, organismo creado por el gobierno español en 1991 y cuyos responsables son por obligación legal de nacionalidad española. Así se llega, en opinión de algunos críticos (Vázquez 2008), a que el modelo de español L2 que aprenden los no hispanohablantes nativos acaba siendo, en un elevado porcentaje de casos el del norte de España, que es también el históricamente propugnado por la RAE. La solución, según Francisco Moreno Fernández (2006), que fue director académico del Cervantes, consiste en “admitir para la lengua española una estandarización monocéntrica y una norma culta policéntrica”, aunque ello no deje de plantear numerosos problemas de tipo práctico. En resumen:



*Neutro*: intersección



*Internacional*: suma



Intersección (*estándar*) + suma (*norma culta*)

## 7. La norma actual y el problema del anglicismo: el papel esencial de la ANLE

En cualquier caso, las divergencias más importantes son de tipo léxico. En español la variación del léxico habitual no presenta carácter zonal (López Morales 2006) y no propicia una fragmentación regional del espacio hispánico. Por eso, el problema del léxico se centra sobre todo en la cuestión de los neologismos, como bien advierte la cita del *Diccionario panhispánico* de arriba. En otras épocas la fuente de neologismos fue el árabe (siglos XII y XIII), el latín (siglos XIV y XV), el italiano (siglos XVI y XVII), el francés (siglos XVIII y XIX) y en la actualidad la constituye casi exclusivamente el inglés. Aquí cobra una singularidad específica la ANLE, la Academia Norteamericana de la Lengua Española, por razones que se exponen a continuación.

Los neologismos siempre se toman prestados de la lengua dominante en cada periodo. Sin embargo, en el momento presente concurren dos circunstancias excepcionales que no se habían dado nunca: a) que la lengua suministradora de neologismos es el idioma global, de manera que no existe freno social ni geográfico para regular el flujo de novedades; b) que uno de los dialectos, al estar mucho más expuesto que los demás a las incorporaciones, se constituye en puerta de entrada de las mismas para el conjunto del idioma. Conviene matizar un tanto estas dos afirmaciones: a) en el siglo XXI el inglés se ha convertido ciertamente en la lengua global, pero el español ya es una lengua mundial (López García-Molins, 2011b); b) siempre ha ocurrido que los neologismos entraron a través de un dialecto (primero el toledano, luego el madrileño), solo que por ser la lengua de la corte y no porque la población fuera bilingüe según sucede en los EE.UU. Ambas características influirán decisivamente sobre la norma de la lengua española. Por un lado, sucede que realmente no es que el español se enfrente al inglés como lengua de cultura, sino que ambos idiomas componen una suerte de tándem cultural representativo de

la cultura occidental en el conjunto del mundo, al tiempo que una *joint venture* de carácter político y económico. Es improbable que de los catorce millones de personas que hoy estudian español L2 en el mundo, según estimaciones del Cervantes, haya más de un uno por ciento que antes no supiese inglés. El español se aprende como un post-inglés y es inevitable que dicha condición acabe teniendo consecuencias en su perfil normativo.

Pero más importante todavía es el hecho de que casi todos los anglicismos modernos entran primero por el español de EE.UU., irradian luego al de algunos países hispanoamericanos y solo finalmente recalán en el de España, que es donde los suele tomar la RAE para su diccionario. Ello confiere una enorme responsabilidad al inventario de *estadounidimos* aceptados por la ANLE, pues realmente las deliberaciones de sus miembros no afectan tan solo a la norma del español de EE.UU., sino a la del español en general (López García-Molins 2014). Cada día resulta más patente que la práctica lexicográfica habitual de remisión de listados de regionalismos por parte de las academias correspondientes a la española para que esta proceda a expurgarlos resulta inoperante y hasta contraproducente. En pleno siglo XXI el del anglicismo no es para el español un problema de lengua nacional, sino de lengua mundial y, por ello mismo, la ANLE, la última de las academias correspondientes que se fundaron para ayudar a la española, debería asumir un papel preponderante en este ámbito.

Al hacerlo, obviamente, se topará con esa práctica bilingüe tan particular que se conoce con el nombre de *espanglish*. Hay autores que parecen enfrentar el *espanglish* al español de EE.UU. postulado por la ANLE y practicado por los medios de comunicación hispanos del país (Walczuc 2008):

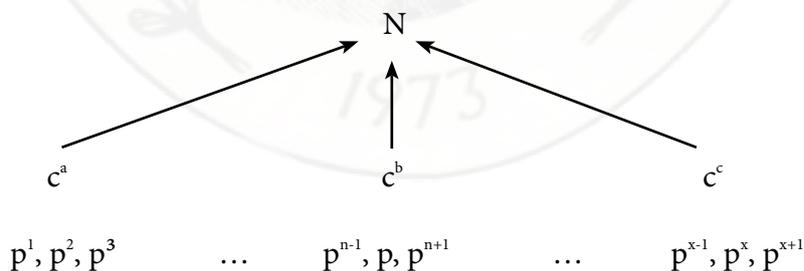
On the other hand, the Spanish found in such media, the so-called “generic” Spanish, will never be the language spoken anywhere back in Latin America. It is a language that does not exist elsewhere, a hybrid form of different modes of Latin American Spanish,

with no local accents or lexical differences, created so to be understood by all Spanish speakers living in North America. US Hispanics have actually become a distinct nation within North America with its own culture and language to be catered to. Nonetheless, Hispanic American television networks keep carrying on the policy of “true *Hispanidad*” and unspotted Spanish, so as to foster the idea of a homogeneous ethnic unity and, consequently, conquer a stable market through language. Indeed, it is much easier for these media to deal with what is “known”, that is, with a language whose rules and lexicon are available at any time, than to adventure in the use of spanglish, which is constantly being created by the people as a reflection of their experiences in the new land (198-199).

En efecto, una cosa es el espanglish, que consiste en una práctica bilingüe del habla de los hispanos de EE.UU., y otra cosa es la lengua normativa impulsada desde los medios. La autora parece lamentar en las conclusiones de su estudio que el espanglish no tenga tan apenas cabida en estos medios y lo atribuye al deseo mercantilista de vender todas sus producciones sin restricciones en el mundo que se sirve de la lengua española. Es posible, pero esta diglosia que no le gusta no deja de ser la que para cualquier idioma existe entre la lengua escrita y la lengua hablada. Por supuesto que C5TN de Argentina no emplea el lunfardo ni la BBC, el cockney ni München TV, el bávaro, salvo en programas populares de tipo humorístico.

Esto no implica ningún desprecio hacia estas variedades habladas del español, del inglés o del alemán, tan solo que las lenguas cultas distinguen siempre entre la variedad alta y la variedad baja. Pues bien, hubo un tiempo en el que espanglish era sinónimo de marginación social porque solo lo hablaban los inmigrantes indocumentados y casi siempre analfabetos que habían cruzado ilegalmente la frontera del río Bravo. Ya no es así, hace un par de generaciones que eso se acabó. Ahora el espanglish es una práctica lingüística bilingüe, que suele exhibir un notable virtuosismo lingüístico, pero que está ligada a ciertos contextos de uso muy específicos. Para escribir y para los discursos públicos los hispanos de cualquier país usan el español normativo. También los de EE.UU.

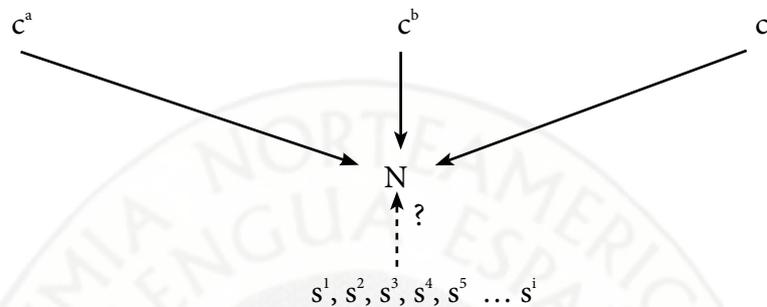
La única diferencia estriba en que este español de los medios de EE.UU. surge de un proceso de nivelación lingüística, puesto que las personas que lo utilizan proceden, directa o indirectamente, de distintos países hispanicos. En este sentido es el verdadero español general. Su relación con el espanglish es más simple que la que suele mostrar la norma culta de los demás países con sus variantes populares. El código elaborado de las clases dominantes representa una depuración y una regularización de las variedades populares y constituye el fundamento de la norma:



Modalidades populares:  $p^1, p^2, \dots, p^n$ ; modalidades cultas:  $c^a, c^b, \dots, c^m$ ; norma: N

En el caso del español de EE.UU., en cambio, no llega a haber un código oral elaborado específico, sino que se pasa directamente del

espanglish (o mejor dicho de los espanglishes continuamente cambiantes  $s^i$ ) al español general:



Con ello se puede dar la impresión de que esta norma general del español elaborada en los EE.UU. no guarda ninguna relación con el espanglish. De hecho, desde ciertos ambientes defensores del espanglish, se ha criticado la norma que promueven instituciones como la ANLE (y que están en estrecha relación con los medios de comunicación hispanounidenses). Este es el sentido de una polémica que mantuvo Gerardo Piña-Rosales (2014), el director de la ANLE, con Andrew Lynch y Kim Potowski (2014) a propósito del libro *Hablando bien se entiende la gente*, que había publicado la institución académica en 2010. Sin embargo quisiera destacar que este tipo de diglosia es precisamente la que servía a Ferguson (1959), el introductor del término, para ejemplificar el fenómeno, que ilustraba precisamente con los dobles árabe clásico / dialectos nacionales, francés/ criollo de Haití, katharevousa / demotiki y Hochdeutsch / Schweizertütsch:

most written and formal spoken purposes but is not used by any section of the community for ordinary conversation.

Hoy en día algunos de estos ejemplos ya no se aceptan como muestras de diglosia, entre ellos el alemán de Suiza (Rash 1989). La razón es que la valoración social de la variedad B (L, *low*) frente a la variedad A (H, *high*) es bastante superior a lo que concedía Ferguson: por ejemplo, en Grecia el demotiki se reconoce actualmente como lengua oficial, mientras que en el mundo árabe y en la Suiza germánica hay constantes cambios de código entre las dos variedades. La situación del español de EE.UU. podría parecerse bastante a la de la Suiza germánica: por un lado existe una norma culta A, que tiene sustento oral discursivo en otras partes del dominio lingüístico, pero que tal cual no usa nadie en la vida diaria, pues proliferan los cambios de código; por otro, la estimación social de la variedad B se incrementa día a día, según pone de manifiesto el carácter simbólico que los hispanounidenses atribuyen al espanglish.

La pregunta con la que quisiera terminar este trabajo es la de por qué lo que ha sido posible en Suiza no ha de serlo en los EE.UU. Evidentemente los suizos, que en un 67 % hablan *Schweizertütsch* (el resto tiene como lengua

materna el francés, el italiano o el romanche) se sienten muy orgullosos de esta modalidad que les confiere entidad nacional, pero al mismo tiempo, aunque no de forma exclusiva, han confiado la educación y la cultura al *Hochdeutsch*, la variedad que los relaciona con el mundo germánico (con Alemania y Austria). Se trataría de que en EE.UU.

los hispanounidenses emplearan el español popular (también llamado *espanglish*) en la vida corriente, al tiempo que los medios (y, algún día, parte de la educación formal que reciben) utilizan el español internacional (López García-Molins 2015). No es una utopía: con limitaciones, de todos conocidas, es lo que ya viene sucediendo.



## Referencias bibliográficas

- Alarcos García, Emilio. *Una teoría acerca del origen del castellano*. Madrid: Boletín de la RAE, 1934, pp. 209-231.
- Alarcos Llorach, Emilio. *El español, lengua milenaria*. Valladolid: Ámbito, 1982, pp. 12-14.
- Anderson, Benedict. *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. London: Verso, 1983.
- Ávila, Raúl. *De la imprenta a la internet: la lengua española y los medios de comunicación masiva*. México: El Colegio de México, 2006.
- Badia, Antoni. “Dos tipos de lengua cara a cara”. *Studia Philologica. Homenaje Dámaso Alonso*, I, Madrid: Gredos, 1960, pp. 115-139.
- Bossong, Georg. “Las traducciones alfonsíes y el desarrollo de la prosa científica”. *Actas del Coloquio hispano-alemán R. Menéndez Pidal*. Eds. Wido Hempel y Dietrich Briesemeister. Tübingen: Niemeyer, 1982, pp. 1-11.
- Dulanto Sarralde, Nicolás. *Valpuesta, la Cuna del Castellano Escrito*. Vitoria: Diputación Foral de Alava, 2002.
- Ferguson, Charles A. “Diglossia”. *Word*, 15-2, 1959, pp. 325-340.
- Fernández Ordóñez, Inés. *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2001.
- Fries, Dagmar. “Limpia, fija y da esplendor”. *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. Madrid: SGEL 1989.
- Humboldt, Wilhelm von. “Sobre la influencia del diverso carácter de las lenguas en la literatura y en la formación del espíritu”. *Escritos sobre el lenguaje*. Barcelona: Península, 1991 [1º 1821], pp. 61-66.
- González Ollé, Fernando. “El habla cortesana, modelo principal de la lengua española”. *Boletín de la RAE*, 82, 2002, pp. 153-231.
- Jiménez Ríos, Enrique. *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española. Obras y autores contra el Diccionario*. Coruña: Universidade da Coruña. Anexo 21 de la Revista de Lexicografía, 2013.
- Jungemann, Friedrich. *La teoría del sustrato y los dialectos hispanorromances y gascones*. Madrid: Gredos, 1955.
- Lapesa, Rafael. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, 1981.
- Lépinette, Brigitte. “Quelques aspects de la normalisation externe en France (XVI –XXI siècle)”. *La configuració social de la norma lingüística a l'Europa llatina*. Eds. A. Ferrando y M. Nicolás. Alacant: IIFV, 2006, pp. 77-107.
- Lliteras, Margarita. “La configuración histórica de la norma española”. *La configuració social de la norma lingüística a l'Europa llatina*. Alacant: IIFV, 2006, pp. 55-75.
- Lodares, Juan Ramón. “Las razones del castellano *drecho*”. *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 18-19, 1993/94, pp. 313-334.
- López García-Molins, Ángel. “Algunas concordancias gramaticales entre el castellano y el euskera”. *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*. Madrid: Gredos, 1984, pp. 291-407.
- . *El rumor de los desarraigados. Conflicto de lenguas en la Península Ibérica*. Barcelona: Anagrama, 1985.
- . “Respuestas a algunas preguntas no formuladas a propósito del *vascorrománico*”. *Verba*, 15, 1988, pp. 375-383.

---. "Lenguas pluricéntricas y adscripciones territoriales". *EFNIL Conference on Pluricentric Languages in Multilingual Europe*. Madrid, RAE, 2006. Web: [www.efnil.org](http://www.efnil.org)

---. *Pluricentrismo, hibridación y porosidad en la lengua española*. Madrid: Iberoamericana, 2010a.

---. "El aragonés como lengua anisocéntrica". *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M<sup>a</sup> Enguita*. Eds. R. Castañer y V. Lagüens. Zaragoza: PUZ, 2010b, pp. 373-383.

---. "A vueltas con el policentrismo de la lengua española y sus implicaciones políticas". *De la lengua por sólo la extrañeza. Estudios de lexicología, norma lingüística, historia y literatura en homenaje a Luis Fernando Lara*. Eds. M<sup>a</sup> E. Vázquez, K. Zimmermann y F. Segovia. México: El Colegio de México, 2011. vol II, pp. 531-566.

---. "Lenguas mayores y menores en la aldea global". *Palabra por palabra. El impacto social, económico y político del español y del inglés*. Madrid: British Council / Instituto Cervantes, 2011b, pp. 79-95.

---. *El español de Estados Unidos y el problema de la norma*. Nueva York, ANLE, 2014.

---. "¿Norma endógena o exógena para la lengua española?". *Glosas*, 8-8, 2015, pp. 21-38.

López Morales, Humberto. *La globalización del léxico hispánico*. Madrid: Espasa, 2006.

Lynch, Andrew y Kim Potowski. "La valoración del habla bilingüe en los Estados Unidos: Fundamentos sociolingüísticos y pedagógicos en *Hablando bien se entiende la gente*". *Hispania*, 97-1, 2014, pp. 32-46.

Marazzini, Claudio. *Da Dante alla lingua selvaggia. Sette secoli di dibattiti sull'italiano*. Roma: Carocci, 1999.

Menéndez Pidal, Gonzalo. "Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes". *N.R.F.H.*, 5-4, 1951, pp. 363-380.

Menéndez Pidal, Ramón. *Orígenes del español*. Madrid: Espasa Calpe, 1926.

---. "Sevilla frente a Madrid: Algunas precisiones sobre el español de América". *Miscelánea homenaje a André Martinet: Estructuralismo e historia*. III. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1962, pp. 99-165.

Monge, Félix. "Notas para la historiografía del habla de Aragón". *AF4*, 48-49, 1951, pp. 263-284.

Moreno Cabrera, Juan Carlos. *El nacionalismo lingüístico: una ideología destructiva*. Barcelona: Península, 2008.

Moreno Fernández, Francisco. "Las áreas dialectales del español americano: Historia de un problema". *La división dialectal del español de América*. Alcalá de Henares: UAH, 1993, pp. 11-37.

---. *Qué español enseñar*. Madrid: Arco, 2006.

Paz, Yanira. "La Ortografía castellana de Mateo Alemán". *Neophilologus*, 86-1, 2002, pp. 57-64.

Mühlhäusler, Peter. *Pidgin & Creole Linguistics*. Oxford: Basil Blackwell, 1986.

Pellison, Paul y Pierre-Joseph Thoulier d'Olivet. *Histoire de l'Académie française*. Paris: Coignard, 1652.

Petrella, Lila. "El español neutro de los doblajes: intenciones y realidades en Hispanoamérica". *I Congreso Internacional de la Lengua española*. Zacatecas, 1997, 2.

Piña-Rosales, Gerardo. "En respuesta a un artículo publicado en *Hispania*". *Hispania*, 97-3, 2014, pp. 355-356.

Rash, Felicity. *The German Language in Switzerland: Multilingualism, Diglossia and Variation*. Berne: Peter Lang, 1998.

Ruiz de Loizaga, Saturnino. *Lengua y cultura en Álava (siglo IX-XII)*. Burgos: La Olmeda, 1995.

Sánchez Prieto, Pedro. “La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas”. *Historia de la lengua española*. Coordinado por R. Cano. Barcelona: Ariel, 2004, pp. 422-448.

Schuchardt, Hugo. *Pidgin and Creole Languages: Selected Essays*. Cambridge: Cambridge University Press, 1980 [1ª: 1913].

Turégano Mansilla, Pilar. *Language and Society in Papua New Guinea: Pidginization, Creolization, and Decreolization in Tok Pisin*. Valencia: Universitat de València, 2002. Ph.D.

Vázquez, Graciela. “¿Qué español enseñar? Preguntas frecuentes”. *I Congreso Internacional de Enseñanza e Investigación en ELSE*, 2008. Centro de lenguas de la Universidad Libre de Berlín. Web: [http://www.lenguas.unc.edu.ar/elsecongreso/teleconferencia\\_vazquez.pdf](http://www.lenguas.unc.edu.ar/elsecongreso/teleconferencia_vazquez.pdf)

Walczuc, Ana Carolina. “*Aquí no se habla Spanglish: The Issue of Language in US Hispanic Media*”. *Revista Alicantina de Estudios Ingleses*, 21, 2008, pp. 191-202.

Weinreich, Uriel. *Languages in contact. Findings and problems*. The Hague: Mouton, 1953.

Zamora Vicente, Alonso. “La voz hostil a la Academia”. *Historia de la Real Academia*. Madrid: Espasa-Calpe, 1999, pp. 505-506.

